



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3631 /2025

Por la que se APRUEBA EL INFORME RECTIFICATIVO DEL ACTA DE EVALUACION del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE

Luque, 16 de Octubre de 2025

VISTO: el trámite relacionado para la adjudicación inicialmente con la Resolución N°3381 de fecha 17 de SETIEMBRE de 2025, que aprueba el Acta de Evaluación del llamado a LICITACION **DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 del mes AGOSTO de 2025, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y conforme al trámite relacionado a la adjudicación, este Comité de oficio aclara que por cuestiones administrativas, además de subsanar defectos del informe de evaluación anterior como resolución nombrado up supra, evitando incongruencias e incumplimientos a lo establecido en los nuevos reglamentos, rectifica el mismo con este acto administrativo plasmado.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de informe **rectificativo** de fecha 09 del mes OCTUBRE del año dos mil veinticinco, **ajusta el contenido del Acta de evaluación de fecha 15 de SETIEMBRE del 2025 para LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE**

Este acto administrativo de rectificación como lo expresa más arriba es a fin de subsanar los puntos observados por el ente contralor (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP), plasmados una vez subsanados en el acta de evaluación rectificatorio. -----

Cabe destacar que no se han modificado el monto ni el oferente adjudicado en el presente llamado. -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Contenido del Informe Rectificativo del Acta de Evaluación, de fecha 15 de septiembre del 2025 correspondiente al llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE

Art. 2° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -----

Art. 3° COMUNICAR, cumplir y archivar.-----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py